

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 29/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720150106200	Ejecutivo Conexo	JOSE EUGENIO SANCHEZ TORO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden; Se reconoce personería; También se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 22/09/2021, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho accede; el despacho declara legalmente terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	28/09/2021		
05001310500720170034800	Ordinario	OLGA LUCIA USUGA	E.S.E. MARCO FIDEL SUAREZ	Auto pone en conocimiento Se aclara auto del día 24 de septiembre de 2020 en el sentido de dar continuidad al proceso, en igual sentido se fija el día MARTES, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 a partir de las 02:30 PM como fecha para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, misma que se realizará de forma virtual. (OF1)	28/09/2021		
05001310500720190035200	Ejecutivo Conexo	GERARDO PEREZ CASTRO	DISCOLRAICES Y OTRO	Auto pone en conocimiento Se incorporan las solicitudes del apoderado del demandante, allegadas al correo electrónico, frente a la solicitud allí contenida y la documentación aportada, el despacho resuelve; Se incorpora la publicación del edicto emplazatorio; se nombra CURADOR AD LITEM. Livin	28/09/2021		
05001310500720200004200	Ejecutivo Conexo	MIRYAM DE JESUS SALINAS DE MORA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Del escrito de excepciones presentado por la apoderada aludida, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Se reconoce personería; una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de colpensiones.Livin	28/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200007100	Ejecutivo Conexo	MARIA FABIOLA MUÑOZ DE MONSALVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante, allegada al correo electrónico del despacho el día 24/09/2021, misma mediante la cual solicita continuar el trámite del proceso; Ahora bien, el despacho ordena entrega de título; el despacho DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, y se abstiene de condenar en costas a la entidad ejecutada, teniendo en cuenta que la misma no había sido notificada del mandamiento por las razones antes indicadas; Una vez se proceda con lo anterior, intégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	28/09/2021		
05001310500720200009500	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO DE JESUS RIVERA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	28/09/2021		
05001310500720200009700	Ejecutivo Conexo	MARIA DEL SOCORRO MARIN OSPINA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	28/09/2021		
05001310500720200021900	Ordinario	ALIRIO DE JESÚS PEÑA MUÑOZ	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación En audiencia del artículo 77 del CPTSS en etapa de conciliación, las partes llegan a un acuerdo en esa medida se emite acta de conciliación, misma que se remite al correo de las partes y a sus apoderados para los fines pertinentes (OFI)	28/09/2021		
05001310500720200031500	Ejecutivo Conexo	UBALDO DE JESUS HERRERA ALVAREZ	LA SOCIEDAD FRNTINO GOLD MINES LIMITED	Auto ordena archivo Se incorpora la manifestación y solicitud de terminación del proceso, misma que remitió el apoderado demandante al correo institucional el día 05/05/2021, frente a la misma se accede de conformidad a las directrices del artículo 314 del código general del proceso; Procédase con el archivo del expediente, previas las desanotaciones en el sistema de gestión. Livin	28/09/2021		
05001310500720200039600	Ejecutivo Conexo	RUBIOLA DE LA MILAGROSA RINCON PEREZ	UGPP	Auto pone en conocimiento Del escrito de excepciones presentado por la apoderada aludida, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; Se reconoce personería; una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de la UGPP. Livin	28/09/2021		
05001310500720200039700	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA PATRICIA RIVERA ALVARADO	PORVENIR S.A	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	28/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200040800	Ejecutivo Conexo	ALVARO DE JESUS CORREA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA la presente demanda ejecutiva; Se ordena la entrega del título consignado; Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión. Livin	28/09/2021		
05001310500720210000300	Ordinario	RODRIGO GIRALDO MAZO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Y admite reforma a la demanda, disponiendo la notificación de la providencia por estado y el traslado a la parte plural demandada por el término de cinco (5) días, los cuales comenzarán a correr al día siguiente de la notificación en la forma que ya se indicó, a fin de que ejerzan el derecho de contradicción y defensa (E1).	28/09/2021		
05001310500720210018400	Ordinario	ANALIDA BUSTAMANTE FERNANDEZ	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Mediplus Medicina Prepagada S.A. Se advierte que la excepción previa formulada se decidirá en la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio; oportunidad de que trata el artículo 77 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social para estos efectos (E1). Se dispone incorporar al dosier la documentación aportada por la mandataria judicial de la demandante y se advierte que una vez ejecutoriada la providencia de marras se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia de estos asuntos (E1).	28/09/2021		
05001310500720210033700	Tutelas	PAOLA ANDREA AGUIRRE MACHADO	NUEVA EPS	Auto ordena correr traslado Se corre traslado a la incidentista de la respuesta que allega la Nueva EPS al primer requerimiento (E2)	28/09/2021		
05001310500720210037200	Tutelas	HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S,	Auto pone en conocimiento "Primer requerimiento E2.	28/09/2021		
05001310500720210040200	Tutelas	EVELIO DE JESUS ZULUAGA ARANGO	SUPERSALUD	Auto pone en conocimiento Se ordena vincular a la Secretaria de Salud. (E2)	28/09/2021		
05001310500720210041700	Tutelas	ARELIS AVENDAÑO GARCIA	UARIV	Auto admite tutela Se admite la acción de tutela. Ordena notificar. Derechos invocados: Derecho de petición. (E2)	28/09/2021		
05001410500720210050701	Tutelas	WILLIAM ALEJANDRO LONDOÑO OSPINA	BANCO DE BOGOTA	Auto pone en conocimiento Avoca conocimiento de la impugnación presentada por el accionante frente a la Sentencia General 341 e Individual 212, proferida el 21 de septiembre de 2021 por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 y en el Decreto 1069 de 2015 (E1).	28/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO (A)